

Nº 1114 /

VALPARAÍSO 22 MAR 2024 /

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1692, de 5 de julio de 2021, y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso,

CONSIDERANDO:

1) Que, conforme lo establece el artículo 4° letras c), d), j) y l) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad puede desarrollar en el ámbito de su territorio, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2) Que, resulta necesario y conveniente aprobar el denominado "Programa de Apoyo a la Producción y Creación de Cuidados Autonomía y Seguridad Económica", que estará a cargo de la Dirección de Género, Mujeres y Diversidades, en colaboración con la Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Desarrollo Comunitario", destinado al fortalecimiento de las capacidades económicas de las mujeres y personas de las diversidades sexo genéricas de la comuna de Valparaíso, enfocado en aquellas personas que se encuentren en estado de necesidad manifiesta o vulnerabilidad social.

DECRETO:

APRUEBASE el "Programa de Apoyo a la Producción y Creación de Cuidados Autonomía y Seguridad Económica", que estará a cargo de la Dirección de Género, Mujeres y Diversidades, en colaboración con la Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Desarrollo Comunitario", y cuyo texto y contenido se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio.

IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del Programa a las cuentas presupuestarias que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,



Transcrito a:
Secretaría Municipal
Control
Asesoría Jurídica
Dideco
Dirección Género
Dir. Desarrollo Económico
JSHF/ NGM / CFJ

**Programa de producción y creación de cuidados
Autonomía y seguridad económica**

**Dirección de Género: Mujeres y Diversidades,
en colaboración con Desarrollo Económico y Desarrollo Comunitario.
Ilustre Municipalidad de Valparaíso**

1. Propuesta programática.

1.1 Antecedentes:

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en virtud del artículo 1 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, invita a participar de la segunda versión del **Programa de apoyo a la Producción y Creación de Economías de los Cuidados, proyectos de bienes y servicios para la autonomía económica**, orientado al apoyo de las capacidades económicas de las mujeres y personas de las diversidades sexo genéricas¹ de la comuna de Valparaíso.

Los fundamentos de esta apuesta se encuentran en las orientaciones emanadas del Plan de Desarrollo Comunal de Valparaíso 2020-2030 (PLADECO), que en sus tendencias centrales indica la necesidad de abordar respecto a estos grupos de las desigualdades, violencias, discriminaciones, la alta carga en trabajos domésticos y de cuidados y el déficit en la garantía de derechos sexuales y reproductivos. Todas estas tendencias afectan a mujeres y diversidades sexo genéricas y redundan en un fenómeno que debemos abordar de manera urgente, a saber: la feminización de la pobreza. Por ello, esta iniciativa busca generar mayores grados de autonomía económica de estos grupos.

Dado este mandato, la Alcaldía Ciudadana, a través de su Dirección de Género: Mujeres y Diversidades, en coordinación con las direcciones de Desarrollo Económico y de Desarrollo Comunitario, ha dispuesto llegar con su gestión a los distintos territorios de la comuna, a fin de fomentar la participación, de las mujeres y diversidades de Valparaíso, en el desarrollo económico local.

Los barrios y los hogares representan para las comunidades y familias, espacios en los que se desarrollan capacidades económicas, que en la mayoría de los casos no son reconocidas. Estas son asumidas principalmente por mujeres y diversidades, las que se desarrollan en un contexto de división sexual del trabajo que impone una interpretación respecto a que sólo tiene valor aquello que genera lucro y concentración de la riqueza. Esto excluye e invisibiliza las actividades de cuidados de las personas, los bienes comunes, la naturaleza, la producción alimentaria, el rescate de la memoria, las labores de reproducción, la creación de cultura, la promoción de derechos, la protección del patrimonio, el trabajo doméstico y la producción y creación de bienes y servicios en el contexto del hogar y su comercialización a nivel local, que se desarrollan en el marco de circuitos de economía popular.

En definitiva, se trata de reconocer a estos territorios -barrios y hogares-, como espacios sociales de desarrollo de las economías de los cuidados, para impulsar la autonomía y la seguridad económica² de las comunidades y como estrategia para avanzar hacia la igualdad sustantiva, promoviendo mayor vinculación, formación, visibilidad, asociatividad, formalización e innovación. Mujeres y diversidades, con múltiples identidades sociales y culturales, de todas las edades; creadoras y productoras de cuidados, como la base de la sostenibilidad de la vida humana y de nuestras comunidades, la naturaleza y las culturas.

¹ El concepto de diversidades sexo genérico hace referencia a las formas en que las personas asumen, expresan y viven su sexualidad, así como sus preferencias u orientaciones e identidades.

² El concepto de Seguridad Económica se emplea en la ley N° 21.550 del 2023, que impulsa medidas de apoyo económico para las familias.

1.2 Objetivo general:

Fortalecer las distintas expresiones de economías de los cuidados que desarrollan mujeres y diversidades, a través de la producción, creación y/o comercialización de bienes y servicios, por medio de proyectos que impulsan actividades económicas de pequeña escala³ y que aportan a la producción social del territorio y su autonomía económica, estimulando la asociatividad y el encadenamiento productivo.

Desde la perspectiva de género, la interseccionalidad y el desafío de avanzar en la igualdad sustantiva, se realizará la convocatoria a las capacidades productivas que aportan estos grupos en el escenario local. Su instalación en la esfera pública, será el lugar de reconocimiento de las actividades económicas de pequeña escala que desarrollan, a la vez que se hacen cargo de otros roles y/o funciones socialmente no reconocidas, como son: trayectorias formativas, el trabajo doméstico, las labores de cuidado y su incorporación al mundo del trabajo en condiciones de precariedad y/o desigualdad laboral.

1.3 Objetivos específicos:

- a) Identificar iniciativas de producción y creación de cuidados, desarrolladas por mujeres y disidencias sexogenéricas.
- b) Convocar a personas que desarrollan iniciativas económicas de pequeña escala, para potenciar su capacidad productiva y creativa.
- c) Estimular la asociatividad, la formalización y la innovación a través de espacios de colaboración y formación, estimulando el encadenamiento productivo
- d) Reconocer y visibilizar las economías del cuidado, por medio del encuentro, construcción de redes y su exposición en la esfera pública.

1.4 A quiénes está dirigido:

El programa de apoyo a la producción, creación y/o comercialización de cuidados, está dirigido a 2000 mujeres y diversidades sexo genéricas, que desarrollan proyectos de bienes y servicios, por medio de actividades económicas de pequeña escala, que aportan a su autonomía y que requieren dada su condición socioeconómica, de ayuda social y apoyo técnico.

El programa busca reunir a personas que desarrollen prácticas y actividades productivas, en el marco de las economías de los cuidados -de acuerdo a la categoría manifestada en la postulación- declarando su disposición a la formalización, o bien, estén formalizadas en modalidades de microempresa familiar, iniciación de actividades de segunda categoría o permiso municipal.

Las categorías de economías de los cuidados que considera el programa, en las que las personas podrán inscribir su iniciativa productiva, son las siguientes:

<p>Alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y venta de alimentos • Venta de alimentos y abarrotes • Otra
<p>Reventa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reventa de ropa, zapatos, accesorios y/o joyería • Reventa de menaje • Reventa artículos de aseo • Reventa de artesanías • Reventa productos de cuidado personal, perfumería y cosmética

³ Actividad económica de pequeña escala se refiere a aquellas que poseen un capital inicial efectivo, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, que no exceda las 1.000 Unidades de Fomento (UF), según criterios establecidos por la ley N°19.749 del 2001, para la constitución de Microempresas Familiares (MEF).

- Reventa de juguetes
- Otra

Textiles

- Costura (pequeños arreglos como bastas, colocación de cierres, entre otros)
- Corte y confección
- Tejido
- Diseño y creaciones textiles y tejidos de adorno o accesorios no vestimentario (amigurumi, estuches, bolsos, etc.)
- Otra

Impresiones

- Servicios de fotocopiado e impresión
- Sublimación
- Diseño y producción de productos impresos (encuadernación, planner, agendas, entre otras)
- Otra

Artes, culturas y patrimonios

- Creación a través de la artesanía, orfebrería, manualidades y bisutería
- Creación a través de las artes escénicas
- Creación a través de la música
- Oficios patrimoniales (por ejemplo, restauración de muros y fachadas de edificios, conservación y venta de antigüedades, entre otros)
- Otra

Estética

- Peluquería y barbería
- Manicure y pedicura
- Depilación
- Tatuajes y perforaciones
- Otra

Servicios de salud y bienestar integral

- Medicina alternativa y terapias complementarias (tales como flores de bach, acupuntura, aromaterapia, entre otras)
- Servicios de salud (tales como enfermería, fonoaudiología, nutrición, podología, oftalmología, ginecología, entre otros)
- Servicios de acondicionamiento físico (yoga, entrenadores personales, entre otras)
- Otra

Medioambiente y animales

- Venta de plantas, sustratos, semillas, almácigos, suculentas, arreglos florales, maceteros, entre otras
- Propagación y venta de plantas
- Jardinería
- Educación ambiental
- Venta de alimentos y accesorios para animales
- Servicio de peluquería para animales
- Protección y defensa de animales
- Otra

Servicios técnicos

- Servicios de reparación y construcción (tales como carpintería, gasfitería, pintura, albañilería, electricidad, entre otras)
- Cerrajería
- Transporte de personas y flete
- Otra

Trabajo remunerado de cuidado y doméstico

- Trabajo doméstico pagado
- Servicios de cuidado pagado de personas dependientes, en situación de discapacidad, personas mayores y niñas/es/os hasta 4 años
- Otra

Trabajo no remunerado de cuidados

- Cuidado no pagado de personas dependientes, en situación de discapacidad y niñas/es/os hasta 4 años
- Otra

Trabajo comunitario y popular

- Participación en organizaciones sociales, comunitarias, deportivas, ollas comunes, entre otras
- Liderazgo de organizaciones sociales, comunitarias, deportivas, entre otras
- Activismo, promoción y defensa de los derechos (tales como los derechos de las mujeres, personas LGBT+, personas migrantes, patrimonio, infancias, entre otras)
- Educación popular (tales como talleristas, apoyo pedagógico, entre otras)
- Otra

2. De la postulación y proceso de selección:**2.1 Requisitos de postulación:**

Las personas que participen del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Producir, crear y/o comercializar productos y/o servicios de cuidados.
- b) Ser mujer y/o parte de las diversidades sexo genéricas.
- c) Tener 18 años o más.
- d) Tener residencia en la comuna de Valparaíso.
- e) Estar inscrita en Registro Social de Hogares en la comuna de Valparaíso y pertenecer hasta el tramo del 60%.
- f) Tener correo electrónico personal.
- g) Tener clave única activa al momento de postular.
- h) Tener carnet de identidad vigente y al día.
- i) No ser reincidente de un delito cuya condena merezca pena aflictiva.
- j) No tener ninguna anotación en el registro especial de condenas por actos de violencia intrafamiliar.
- k) No encontrarse en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.
- l) No contar con inhabilidad para trabajar con niños y niñas.
- m) No ser funcionaria/e/o municipal, en cualquier categoría contractual.
- n) No haber sido una de las 2.000 personas beneficiadas de la primera versión del presente programa.

2.2 Cómo postular:

Las personas que deseen postular, deben hacerlo mediante el sistema de postulación virtual dispuesto en la página <https://mujeresydiversidadesvalpo.cl/lajoya/> de la Municipalidad de Valparaíso, en las fechas establecidas por las presentes bases, pudiendo acercarse a los puntos de atención municipal para recibir asistencia del trámite.

Es responsabilidad de la persona que postula completar de forma íntegra, correcta, y clara el formulario, así como también, adjuntar los documentos solicitados (Anexo N°1). Toda postulación que no cumpla con los plazos o se realice por una vía distinta a las señaladas en las presentes Bases, será declarada inadmisibile.

Una vez finalizada la postulación, el sistema arrojará automáticamente un certificado de confirmación que llegará al correo electrónico que registró en el formulario.

3. Proceso de selección

3.1 Admisibilidad:

La etapa de **admisibilidad**, consiste en la revisión de los antecedentes, donde se verificará si la persona cumple con los requisitos de postulación y documentación solicitada.

3.2 Priorización:

Una vez finalizado el plazo de postulación y habiéndose identificado las que resultaron admisibles, quedarán preseleccionadas las 2.000 personas que hayan obtenido los mayores puntajes al aplicarse los criterios de priorización y cupos reservados

En esta etapa de **priorización**, se establecen criterios de prelación vinculados a productividad y vulnerabilidad, según las ponderaciones de los indicadores descritos en la tabla N°1

Los criterios de priorización son los siguientes:

- **Productividad:** Se priorizará a quienes desarrollen actividades económicas a pequeña escala y que aportan a la producción social del territorio, con niveles de asociatividad, formalización, reciclaje y manufactura; en combinación con tareas vinculadas al cuidado de personas dependientes y de la comunidad, y realización de trabajo doméstico, en el marco del fenómeno de la feminización de la pobreza.
- **Vulnerabilidad:** Quienes se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad social, según el Registro Social de Hogares, considerando un puntaje hasta el tramo del 60%, además, su nivel educacional, en el marco de un estado de necesidad manifiesta.

Tabla N°1: Priorización de las/les postulantes

Dimensión	Valor (%)	Subdimensión	Valor (%)
Productividad	50%	Característica iniciativa económica de cuidados	15%
		Carga de trabajo doméstico en el hogar	10%
		Carga de labores de cuidados de personas dependientes	15%
		Trabajo comunitario	10%
Vulnerabilidad	50%	Nivel socioeconómico	30%
		Nivel educacional	20%

Como parte de los criterios de priorización, se incluirán cupos reservados para resguardar un mínimo de participantes, si hubiera postulantes pertenecientes a los grupos de:

- Personas parte de las diversidades sexo genéricas, 50 cupos.
- Personas pertenecientes a pueblos originarios, 50 cupos.
- Personas en situación de discapacidad, 50 cupos.
- Personas migrantes, 50 cupos.

- Polígonos correspondientes a la cobertura territorial de las oficinas municipales de zona, 50 cupos cada uno.

En el caso que no se cumpla la cuota mínima reservada para grupos y/o territorios, a partir de la priorización general de las postulaciones, se seleccionará a quienes cumplan los criterios de cupos reservados y hayan obtenido el mayor puntaje en la preselección.

Si los últimos puntajes de priorización coinciden entre sí, se seleccionarán las postulaciones de personas perteneciente a un hogar que no cuente con otra postulación preseleccionada o presenten mayor puntaje, según el siguiente orden de criterios:

- Mayor nivel de vulnerabilidad, según Registro Social de Hogares.
- Menor nivel educacional.
- Mayor innovación en el proceso productivo.

En última instancia, de seguir el empate, se priorizará por orden de recepción de la propuesta.

3.3 Entrevista - compromiso de participación:

Una vez realizadas las etapas de admisibilidad y priorización, las personas preseleccionadas pasarán a la fase de entrevista grupal y/o individual, que consiste en una charla donde se dará a conocer el modo de funcionamiento del programa y se solicitará la firma de la documentación que habilita su participación, quedando inscrita de manera definitiva.

Dicho proceso será convocado por correo electrónico, de acuerdo a los datos entregados en la ficha de caracterización en la postulación. Si los datos entregados no fuesen conducentes al contacto de ésta y la persona no asiste a la entrevista, y no se contacta para reagendar, no será ingresada al programa y se convocará a la siguiente postulante con mayor puntuación. Para esta instancia, las personas deberán traer su carnet de identidad vigente y al día, además, una fotocopia del mismo, por ambos lados, en una hoja tamaño oficio y el formulario de firmas (Anexo 2) que será enviado a su correo electrónico.

3.4 Cronograma de selección e inscripción:

El periodo de difusión y convocatoria de postulación al programa, será de 8 (ocho) días corridos. El proceso de admisibilidad, revisión de antecedentes de las postulaciones y deliberación para la preselección, se realizará en un plazo de 15 días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria.

Consecutivamente y en un plazo de 20 días hábiles, se informará a las personas mediante correo electrónico, el resultado de su postulación, informando si fue preseleccionada, inadmisibile por incumplir algún requisito descrito, o no seleccionada por su puntaje obtenido. Paralelamente, se convocará a las personas preseleccionadas, a entrevistas y firmas de documentación que habilita su participación e inscripción.

4. Ejecución:

4.1 Productos:

La oferta programática consistirá en prestaciones en los ámbitos de:

- Formación en gestión de negocios, marketing y formalización; perspectiva de género, participación y asociatividad y economías de los cuidados;
- Actividad de reconocimiento, debate y construcción de redes que reconozca las trayectorias, en el marco de las economías de los cuidados;
- Exposición de sus actividades en la esfera pública para potenciar sus condiciones de comercialización y/o búsqueda de financiamiento;

- Un apoyo social de \$250.000, que busca aportar a sus condiciones de seguridad económica para participar del proceso⁴. Las personas deberán encontrarse en estado de necesidad manifiesta, acreditado en forma previa con el respectivo informe social.
- Vinculación a red de capacitación, formación y apresto laboral y a programas de apoyo psicosocial y legal, en temáticas de género.
- Quienes alcancen niveles de asociatividad, podrán participar de un proceso de presupuesto participativo, e incorporarse en un ejercicio de fortalecimiento de sus iniciativas.

4.2 Fases y principales hitos

El programa funcionará de forma anual y contará con las siguientes fases de ejecución, de acuerdo a los meses indicados, estando sujetas a modificación según los requerimientos operativos:

N°	1	2	3	4	5	6	7
Fase	Postulación	Selección	Formación	Apoyo social	Debate y encuentro	Feria	La Cuida
Mes	1	2	3	4	5	7	12

4.2.1 Formación: Se trata de un encuentro, en el que las personas conocen las orientaciones teóricas y prácticas para el fortalecimiento de las economías de los cuidados. El objetivo es fortalecer su reconocimiento, vinculación y hacer entrega de material educativo en formato audiovisual, digital y físico sobre: gestión de negocios, marketing digital y formalización, perspectiva de género, economía de los cuidados, participación y asociatividad.

4.2.2 Debate y encuentro: Reúne y visibiliza prácticas de cuidados. En este espacio, se reúnen las 2.000 personas del programa a debatir de manera híbrida (en formato presencial y digital), sobre sus experiencias como cuidadoras y el aporte de quehacer en la economía, a partir de sus trayectorias de vida. El debate y el encuentro se sitúa en las experiencias que propiciaron las personas que participan, generando un momento de análisis, reflexión y búsqueda de ejes de proyección y fortalecimiento de las economías de los cuidados a nivel local.

4.2.3 Feria: Impulsa la asociatividad por medio de la recepción de propuestas para participar de una feria social y solidaria en torno a las economías de los cuidados. Este hito se presenta como una oportunidad de promoción y visibilización de las actividades productividad y servicios que mujeres y diversidades, fomentando las redes de asociatividad entre las personas, asimismo, generar un espacio de bienestar, cuidado y entretención.

4.2.4 La Cuida: Las personas participantes que alcancen niveles de asociatividad, podrán inscribir propuestas de proyectos, participar en un laboratorio de innovación ciudadana y su financiamiento por medio de un presupuesto participativo. El objetivo de este hito es reforzar las iniciativas colectivas, las redes territoriales y el encadenamiento productivo, en torno a las economías de los cuidados, a través de sesiones de trabajo colaborativo.

5. Funciones de las Unidades Técnicas

La Dirección de Género, Mujeres y Diversidades, es la unidad técnica principal que coordinará el programa y lo ejecutará en conjunto con las Direcciones de Desarrollo Comunitario y Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, quienes actuarán en calidad de unidades técnicas colaboradoras.

Las funciones de cada dirección corresponderán a tareas que se desarrollarán de manera conjunta o separada, en diversas fases del programa, según las prestaciones definidas. Es así como la Dirección de Género, Mujeres y Diversidades, liderará cada fase y coordinará el

⁴ Se considera que las personas pertenecientes al T60 del RSH se encuentran en un estado de necesidad manifiesta.

Anexo 1

Documentos solicitados

- a) Certificado de antecedentes para fines especiales (certificado chileno y vigente). Este puede ser descargado vía online en el Servicio de Registro Civil e Identificación con clave Única y correo electrónico (<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>). En el caso de realizarlo vía presencial, debe acudir al Servicio de Registro Civil e Identificación
- b) En el caso que su negocio de pequeña escala cuente con algún nivel de formalización, o gestión permisos o pagos de patentes, asociadas a la iniciativa con la que postula, se deberán adjuntar alguno de los siguientes documentos, según corresponda a la situación de cada postulante:
- Boletín de pago de patente municipal del 1° semestre 2024.
 - o Si el pago se hizo a través de la página web municipal, podrá recuperar sus documentos de pagos de patentes, convenios y otros a través de: <https://www.yopagoenvalpo.cl/consultayrecuperacion/tipo-documento.aspx>
 - o Si el pago se hizo de manera presencial: podrá solicitar la información en Plataforma Financiera de Avenida Argentina N°864, Valparaíso.
 - Alguna boleta de venta emitida dentro de los últimos 9 meses.
 - Último boletín de pago del permiso precario municipal pagado. Podrá solicitar la información de forma presencial en Plataforma Financiera de la Municipalidad, en Avenida Argentina N°864, primer piso, Valparaíso.
 - o En el caso de tener pagos atrasados del año 2023, deberá presentar convenio de pago firmado con el Municipio. Si el convenio de pago se hizo a través de la página web municipal, podrá recuperar su documentos de convenios a través de: <https://www.yopagoenvalpo.cl/consultayrecuperacion/tipo-documento.aspx>
 - Boleta de Honorarios con no más de 9 meses de antigüedad: este documento podrá descargarlo en la página del Servicio Impuestos Internos (SII), ingresando con su rut y su clave de Servicios de Impuestos Internos o clave única, en el siguiente link: https://loa.sii.cl/cgi_IMT/TMBCOC_MenuConsultasContrib.cgi?dummy=1461943167534

Anexo 2

Formulario firmas de apoyo

Proceso de selección Programa de Apoyo a la Producción y Creación de Cuidados
I. Municipalidad de Valparaíso

Datos de postulante:

Yo, _____,
rut _____, dejo constancia que desarrollo una iniciativa
económica (descripción de la iniciativa económica o el nombre de negocio de pequeña escala)

Personas que apoyan el negocio de pequeña escala:

1. Nombre completo: _____
Rut: _____
Firma: _____
2. Nombre completo: _____
Rut: _____
Firma: _____
3. Nombre completo: _____
Rut: _____
Firma: _____

Instrucciones de llenado:

Este formulario puede ser **impreso o transcrito a mano**. Para llenarlo, debe considerar las siguientes instrucciones:

1. El primer párrafo debe ser completado por la persona que postula al programa.
2. Las tres personas que apoyan la iniciativa económica, deben rellenar el formulario con su nombre, rut y firma.
3. Una vez completado el formulario, debe traerlo a la entrevista grupal.